

SANTA CRUZ, 15 DE ENERO DE 2.014

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 113, de fecha 09.12.13 de la Oficina de PRODESAL.
4. Decreto Exento N° 02568 de fecha 18.12.13, que Llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación Técnica de fecha 14.01.14.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz para realizar la contratación de especialista en producción de frutales con énfasis en olivos.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal, Cuenta N° AG 04 215.21.04.004.001.009.

DECRETO

EXENTO N° 00089

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: **"CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN PRODUCCION DE FRUTALES CON ENFASIS EN OLIVOS"**, por el Monto Total de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos) Impuesto Incluido, a la Oferente Señora **MARISOL REYES MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° 9.714.693-4, domiciliada en Villa Estero Seco N° 2057, de la ciudad de San Javier.
2. **REDÁCTASE**, el Contrato respectivo, por el Señor Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en las condiciones establecidas en el Presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- PRODESAL (01)
- Archivo (01)
-----/